

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS

**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL
DE
SEGURIDAD CIUDADANA**



CODISEC

COMITE DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

PERIODO 2026-2027



Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 10 de setiembre del año 2026
y aprobado por el Concejo Municipal el día 15 de setiembre del año 2026 mediante
Ordenanza Municipal N° 003-2026-CM/MDSJM

1. JUSTIFICACION	3
2. DIAGNÓSTICO	5
2.1. Información general	5
2.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	6
2.2.1. Factores familiares	6
2.2.2. Factores escolares	8
2.2.3. Factores socioeconómicos	9
2.3.1. Principales hechos delictivos	10
2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	14
2.5. Mapa del delito	16
3.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito ..	17
3.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito.	17
3.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito ...	18
4. MARCO ESTRATÉGICO	19
4.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	19
4.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	19
4.3. Matriz de actividades estratégicas	20



1) JUSTIFICACION

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2026-2027 del Distrito de San José de los Molinos, se fundamenta en la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN del 18 de julio del año 2024 que modifica la directiva N° 006-2023-IN-DGSC denominada "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana". La actualización del PADSC se realiza según requerimiento de algún miembro titular de las entidades que conforman el CODISEC y la secretaria técnica del CODISEC, determina según los criterios establecidos en el anexo IX de la presente directiva.

La pertinencia de iniciar el proceso de actualización donde solo será posible los tres (03) años de vigencia del PADSC. Asimismo, la actualización del PADSC implica la modificación de los contenidos de a) El diagnostico, b) Matriz de priorización de hechos delictivos, c) Matriz de actividades estratégicas, d) Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o matriz de inversiones públicas. La nueva propuesta del PADSC debe de seguir el formato para la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

En tal sentido con fecha 29 de mayo del año 2026, durante el quorum de la tercera sesión ordinaria de CODISEC, el presidente del CODISEC representado por el Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández solicito al pleno del CODISEC el requerimiento de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de los Molinos por los siguientes fundamentos:

a) Por recomendación de la instancia superior en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana la cual fue notificada mediante **OFICIO MULTIPLE N° 010-2026-ST-COPROSEC ICA-SGSCPM-GDESC-MPI**



b) Debido al cambio de ubicación en el ranking y/o en su gravedad y de la problemática actual que enfrenta el distrito de San José de los Molinos por el aumento de la inseguridad ciudadana.

Llevándose a votación por los integrantes del CODISEC y quedando aprobada la propuesta de iniciar el proceso de actualización del PADSC según los procedimientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN por UNANIMIDAD.

Que, con fecha 21 de julio del año 2026, durante el quorum de la cuarta sesión ordinaria de CODISEC, se llevó a sesión la elaboración de la nueva matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San José de los Molinos, contando con información actualizada proporcionada por el Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior y por las propuestas de cada integrante del CODISEC, asimismo se otorgó la puntuación correspondiente de acuerdo a los criterios de ubicación en el ranking nacional, tendencia estadística y gravedad, finalmente se llevó a votación por los integrantes del CODISEC y quedando aprobada la nueva matriz de priorización de hechos delictivos por UNANIMIDAD.

Que, durante la realización de la presente sesión los miembros del CODISEC abordaron el punto de validación, modificación y aprobación de la matriz de actividades estratégicas, contando con la participación del equipo técnico de la secretaria de Seguridad Ciudadana, a fin de priorizar las actividades estratégicas de mayor impacto en relación a la nueva matriz de priorización de hechos delictivos año 2026.

Habiéndose formulado la propuesta de modificatoria de la matriz de actividades estratégicas se llevó a votación por los integrantes del CODISEC y quedando aprobada la modificatoria de la matriz de actividades estratégicas por UNANIMIDAD.



2) DIAGNÓSTICO

La actualización del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) se fundamenta en la necesidad de contar con una evaluación actualizada de la situación de seguridad ciudadana del distrito, considerando las nuevas condiciones y dinámicas que vienen afectando a la población. En ese sentido, se ha identificado un incremento y/o variación de determinados índices delictivos, así como la aparición o mayor incidencia de nuevos hechos y fenómenos delictivos, lo que hace necesario revisar y actualizar la problemática inicialmente identificada.

Asimismo, la actualización del diagnóstico permite reordenar y priorizar los principales hechos delictivos y factores de riesgo que actualmente presentan mayor incidencia o impacto en el distrito, a fin de orientar de manera más eficiente las acciones de prevención, control y respuesta de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. De esta manera, el diagnóstico actualizado constituye la base técnica para establecer nuevas prioridades, objetivos, actividades y estrategias de intervención, acorde con la realidad actual del distrito.

2.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de San José de los Molinos

Distrito	Urbano	Rural
San José de los Molinos	5,966	1,418

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de San José de los Molinos

Distrito	Hombre	Mujer
San José de los Molinos	3,680	3,704

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de San José de los Molinos

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	825
Niños (6 a 11 años)	816
Adolescentes (12 a 17 años)	690
Jóvenes (18 a 29 años)	1,397
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	1,534
Adultos (45 a 59 años)	1,143
Adultos mayores (60 a más)	976

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.



2.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

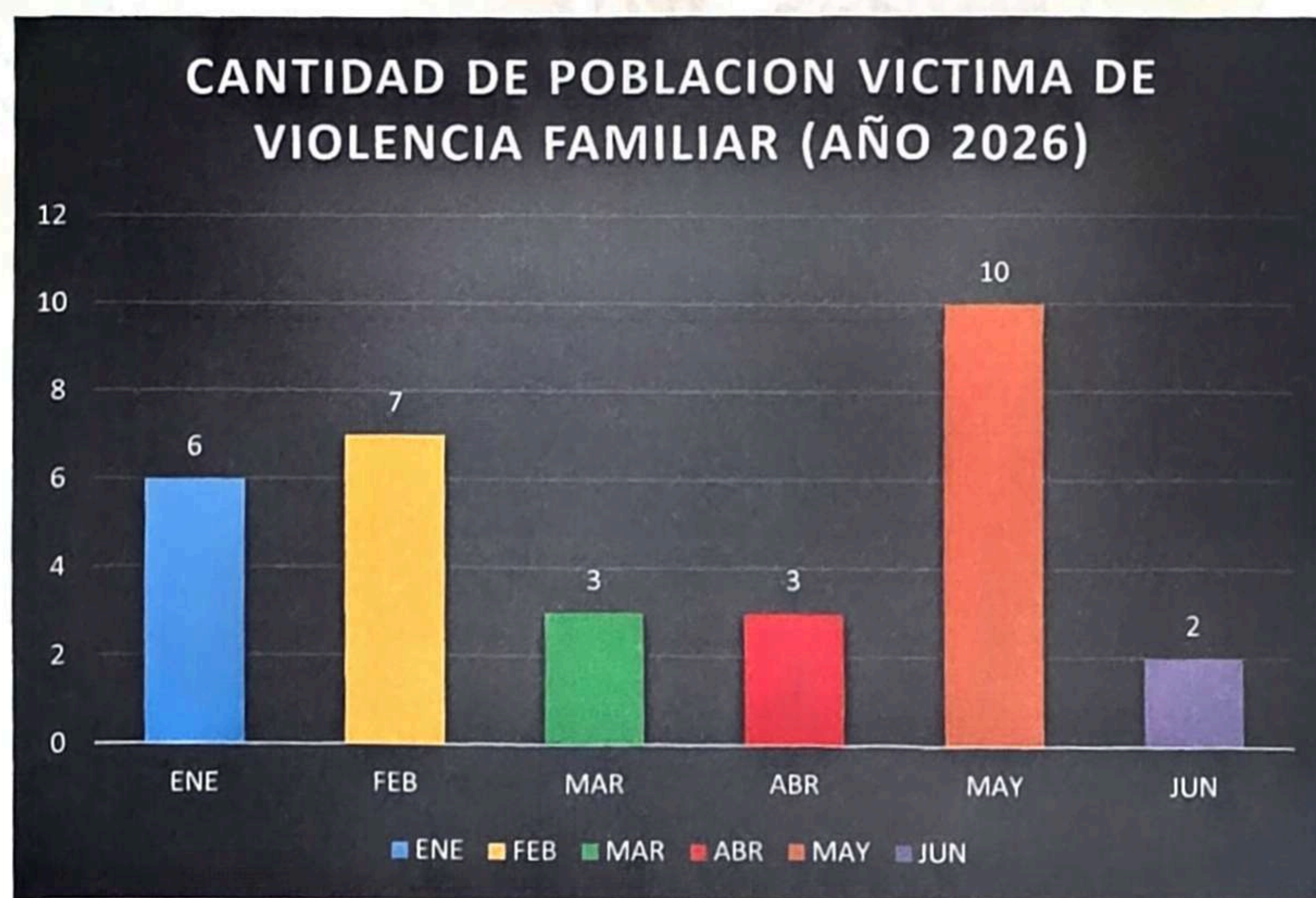
2.2.1. Factores familiares

Cuadro N° 04: Casos de violencia a niños, niñas, adolescentes y otros integrantes en el entorno familiar del Distrito.

Modalidad	Meses					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Violencia familiar	6	7	3	3	10	2
Total						

Fuente: Índices estadísticos de la Comisaria PNP San José de los Molinos periodo 2026

Gráfico N° 01 población que sufre violencia (2026).



Según el grafico que antecede, durante el año 2026 (Enero – Junio) se obtuvo un total de treinta y uno (31) casos de violencia familiar en el distrito de San José de los Molinos, siendo en el mes de mayo el mayor pico de casos presentados en el año en curso.

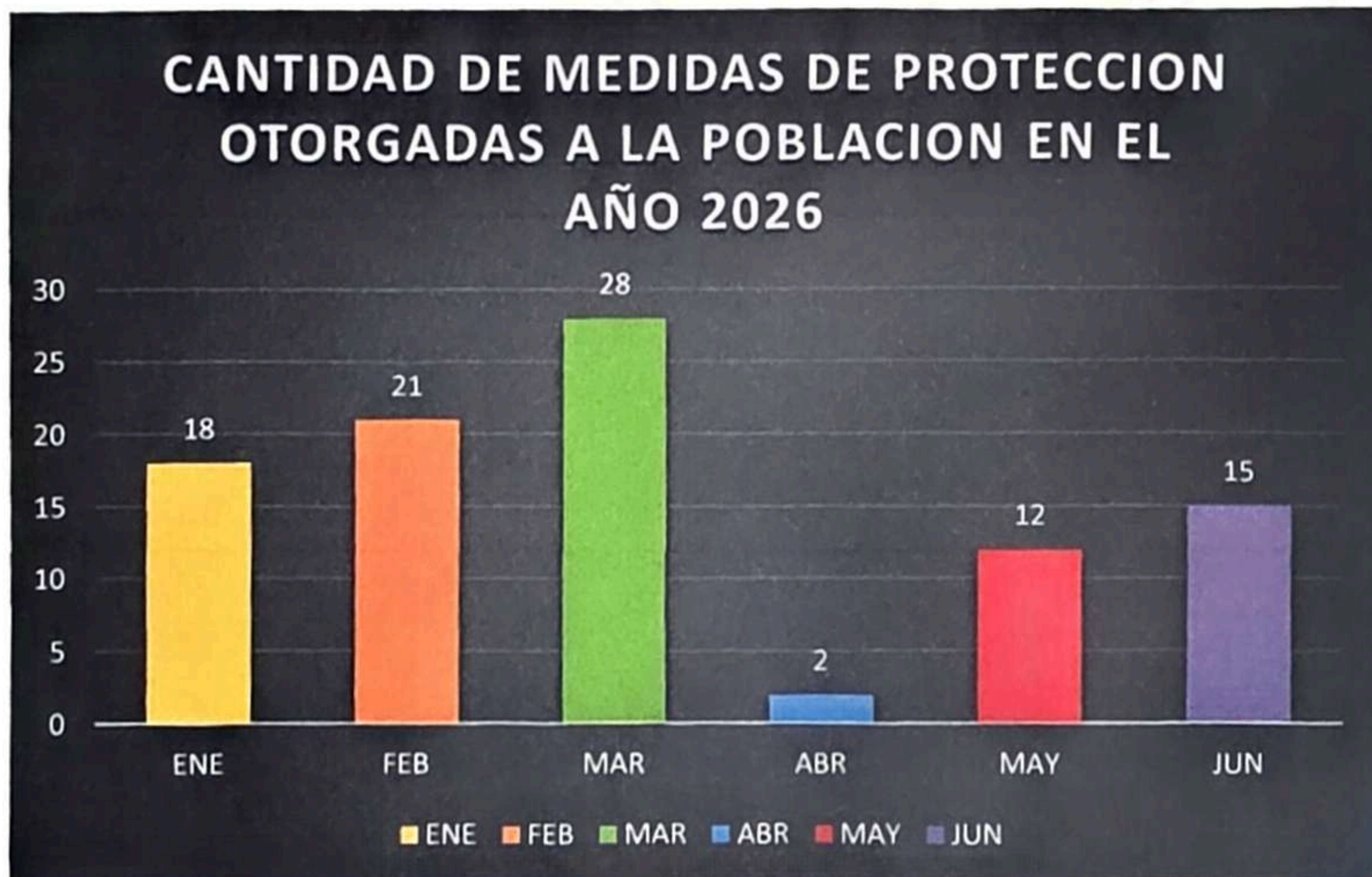


Cuadro N° 05: Población con medidas de protección otorgadas en el distrito por investigación de violencia familiar "Ley 30364"

Modalidad	Meses					
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Medidas de protección otorgadas	18	21	28	2	12	15
Total	96					

Fuente: Índices estadísticos de la Comisaria PNP San José de los Molinos periodo 2026

Gráfico N° 02 población con medidas de protección (2026).



Según el grafico que antecede, durante el año 2026 (Enero – Junio) se obtuvo un total de noventa y seis (96) medidas de protección otorgadas a la población en el distrito de San José de los Molinos relacionados a casos de violencia familiar, siendo en el mes de marzo el mayor pico de medidas de protección otorgadas en el año en curso.

De acuerdo a los datos otorgados por la comisaria de san José de los Molinos indican los lugares con mayor incidencia en violencia familiar son los siguientes sectores:



- C.P Niño De Ayavi
- C.P Hogar De Cristo
- C.P Cerro Salvador
- Caserío Galagarza
- Caserío Santa Rosa
- Caserío Pampa De A Isla
- Caserío Los Cerrillos

- Caserío Callejón De Romero
- AV. Pachacútec
- AV. Túpac Amaru
- AV 10 De noviembre
- AV 9 De octubre
- AV Pool Harris

2.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de San José de los Molinos (2019-2025).

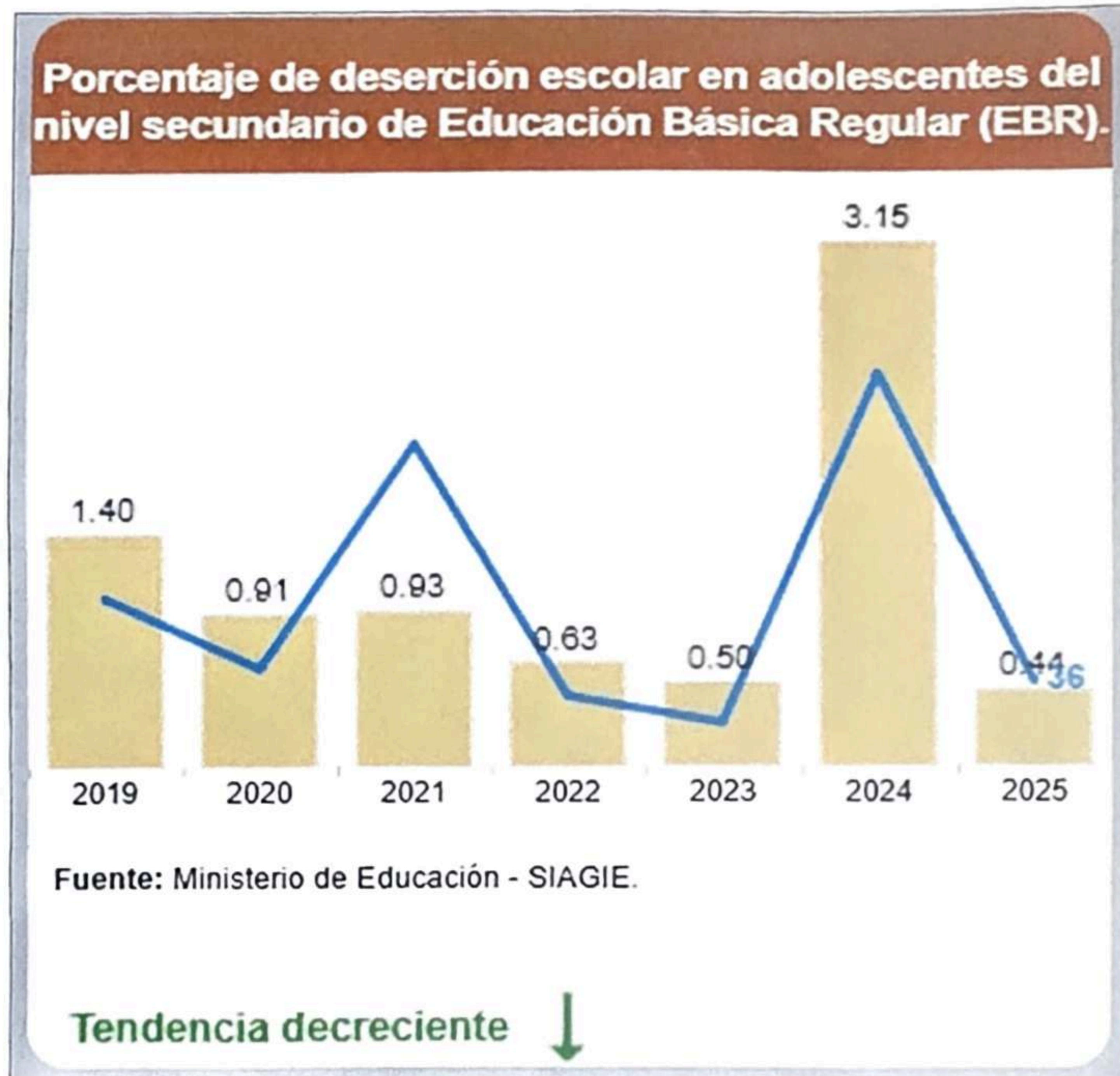


Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2019-2026).

El porcentaje de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia **creciente**, siendo el valor más alto presentado del año 2025 (04 casos registrados). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 28 con relación al resto de los distritos de la región.



Gráfico N° 04: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de San José de los Molinos (2019-2025).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU), (2019-2025).

El porcentaje de casos reportados sobre deserción escolar en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado del año 2024 (3.15 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 36 con relación al resto de los distritos de la región.

2.2.3. Factores socioeconómicos

- Desempleo de jóvenes a nivel del distrito.
- Precoz inserción al mundo laboral (trabajo infantil) a nivel de distrito.

En ambos ítems, no se encuentra información alguna. Puesto que, no existe un órgano institucional del distrito que abarque la recopilación estadística sobre el desempleo y trabajo infantil.



2.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

2.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2019-2026).

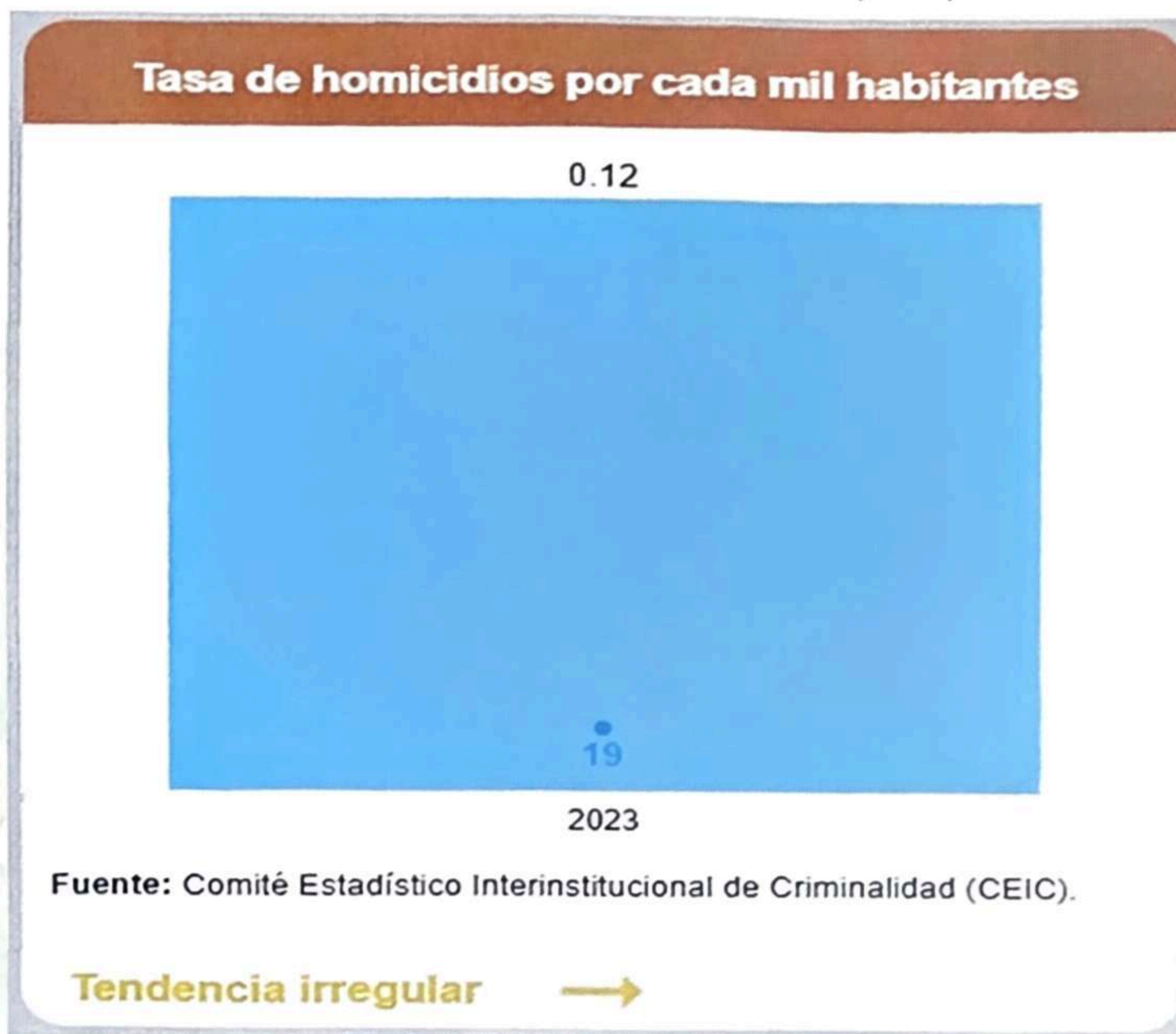


Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2019-2026).

El porcentaje de casos reportados sobre delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia irregular, siendo el valor más alto presentado del año 2024 (7.33 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 31 con relación al resto de los distritos de la región de Ica.



Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos. (2023).



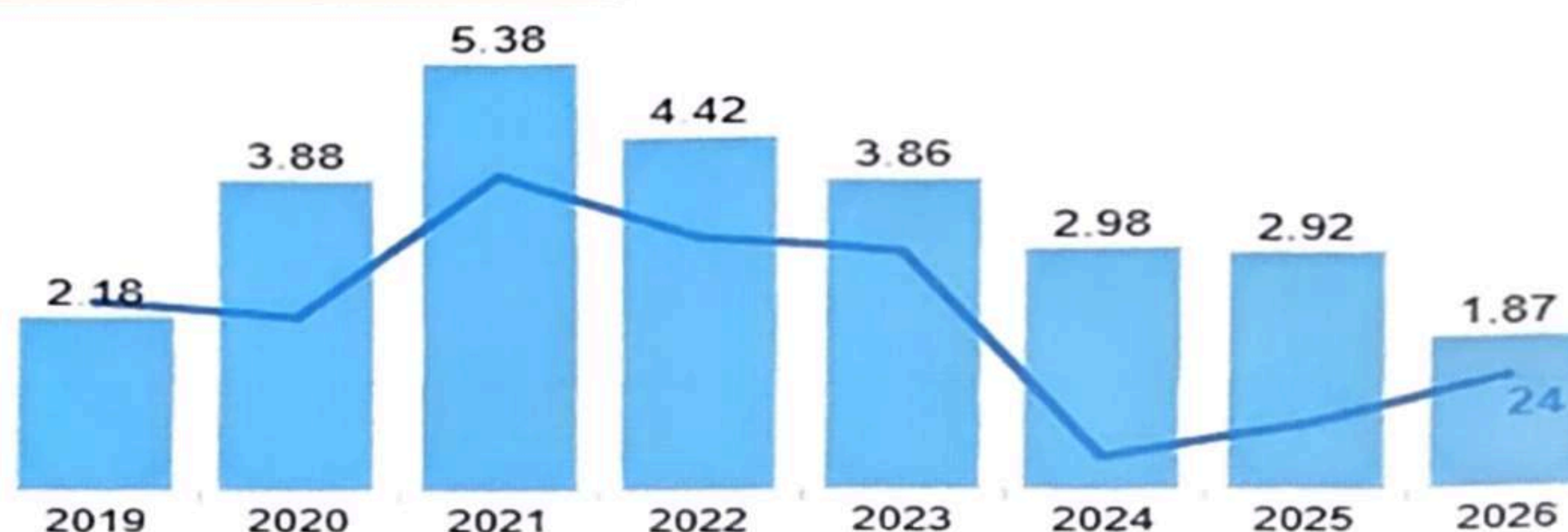
Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2023).

El porcentaje de casos reportados sobre homicidios por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia irregular, registrando un único valor de casos en el año 2023 (0.12 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 19 con relación al resto de los distritos de la región de Ica.

Gráfico N° 07: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San José de los Molinos (2017-2022).



Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364



Nota: Las cifras corresponden a denuncias cuyo hecho delictivo ocurrió en el mes indicado, independientemente de la fecha en que fueron interpuestas ante la PNP. En consecuencia, los valores aquí presentados pueden actualizarse en los meses posteriores, conforme se incorporen en el SIDPOL nuevas denuncias ocurridas en el período de análisis.

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú - SIDPOL; cifras sujetas a variación, actualizadas al 31.07.2026. / Proyecciones de población, 2019 - 2026 - INEI.

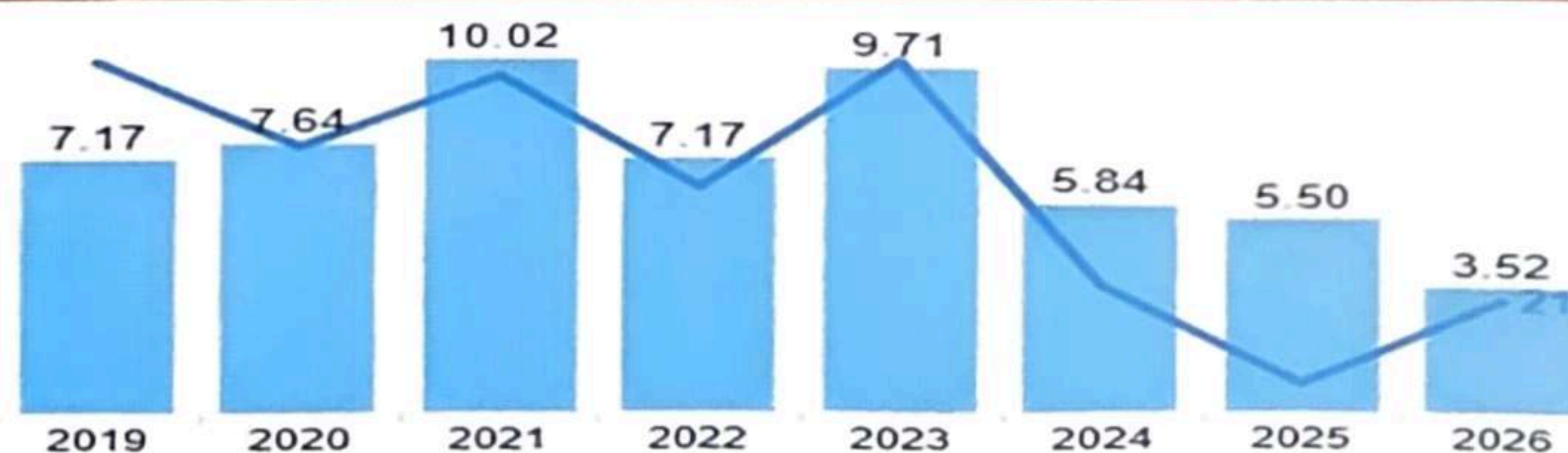
Tendencia decreciente ↓

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2019-2026).

El porcentaje de casos reportados sobre violencia física por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado del año 2021 (5.38 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 24 con relación al resto de los distritos de la región de Ica.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San José de los Molinos (2019-2026).

Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364



Nota: Las cifras corresponden a denuncias cuyo hecho delictivo ocurrió en el mes indicado, independientemente de la fecha en que fueron interpuestas ante la PNP. En consecuencia, los valores aquí presentados pueden actualizarse en los meses posteriores, conforme se incorporen en el SIDPOL nuevas denuncias ocurridas en el período de análisis.

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales de la Policía Nacional del Perú - SIDPOL; cifras sujetas a variación, actualizadas al 31.07.2026. / Proyecciones de población, 2019 - 2026 - INEI.

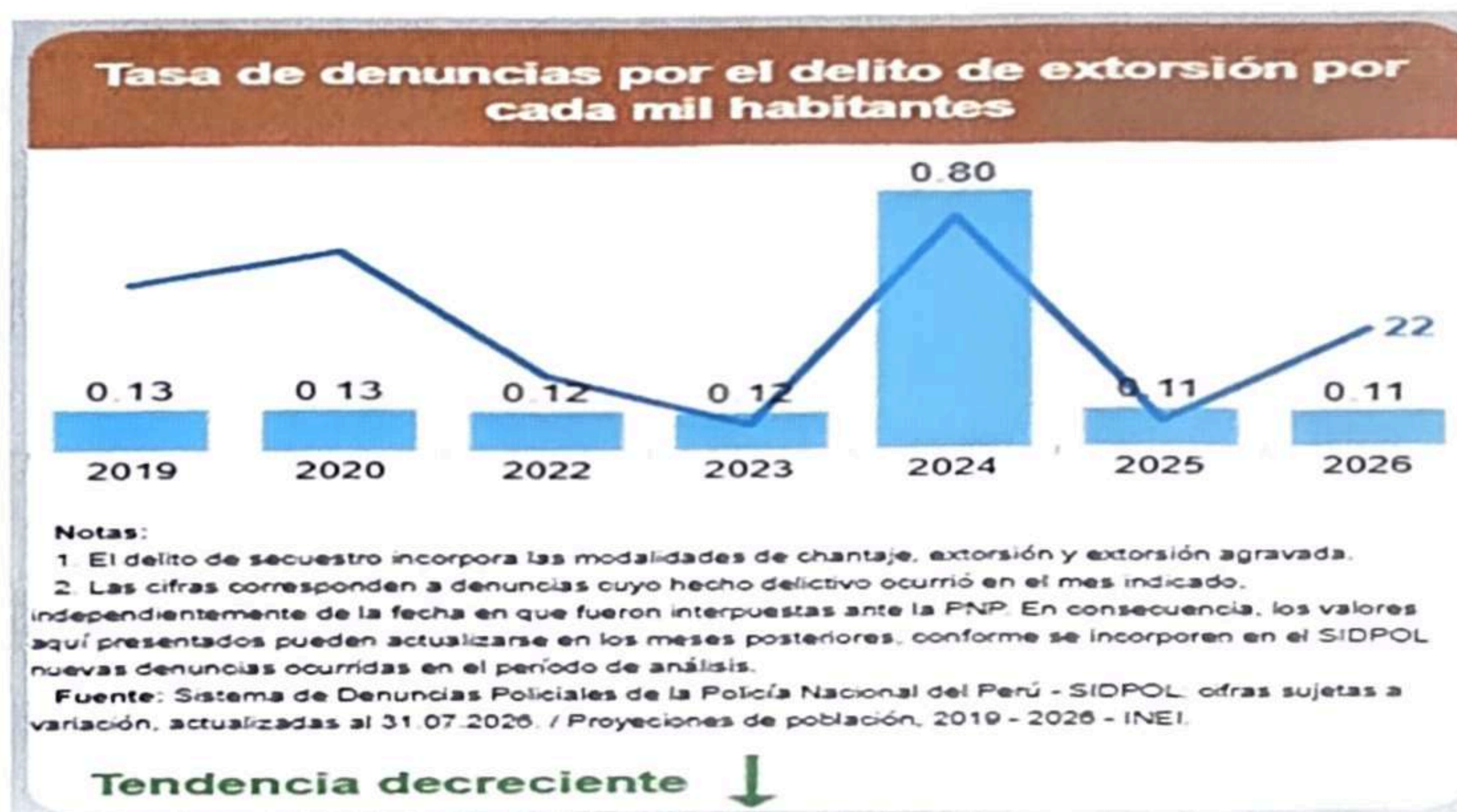
Tendencia decreciente ↓

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).



El porcentaje de casos reportados sobre violencia psicológica por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado del año 2021 (10.02%). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 21 con relación al resto de los distritos de la región de Ica

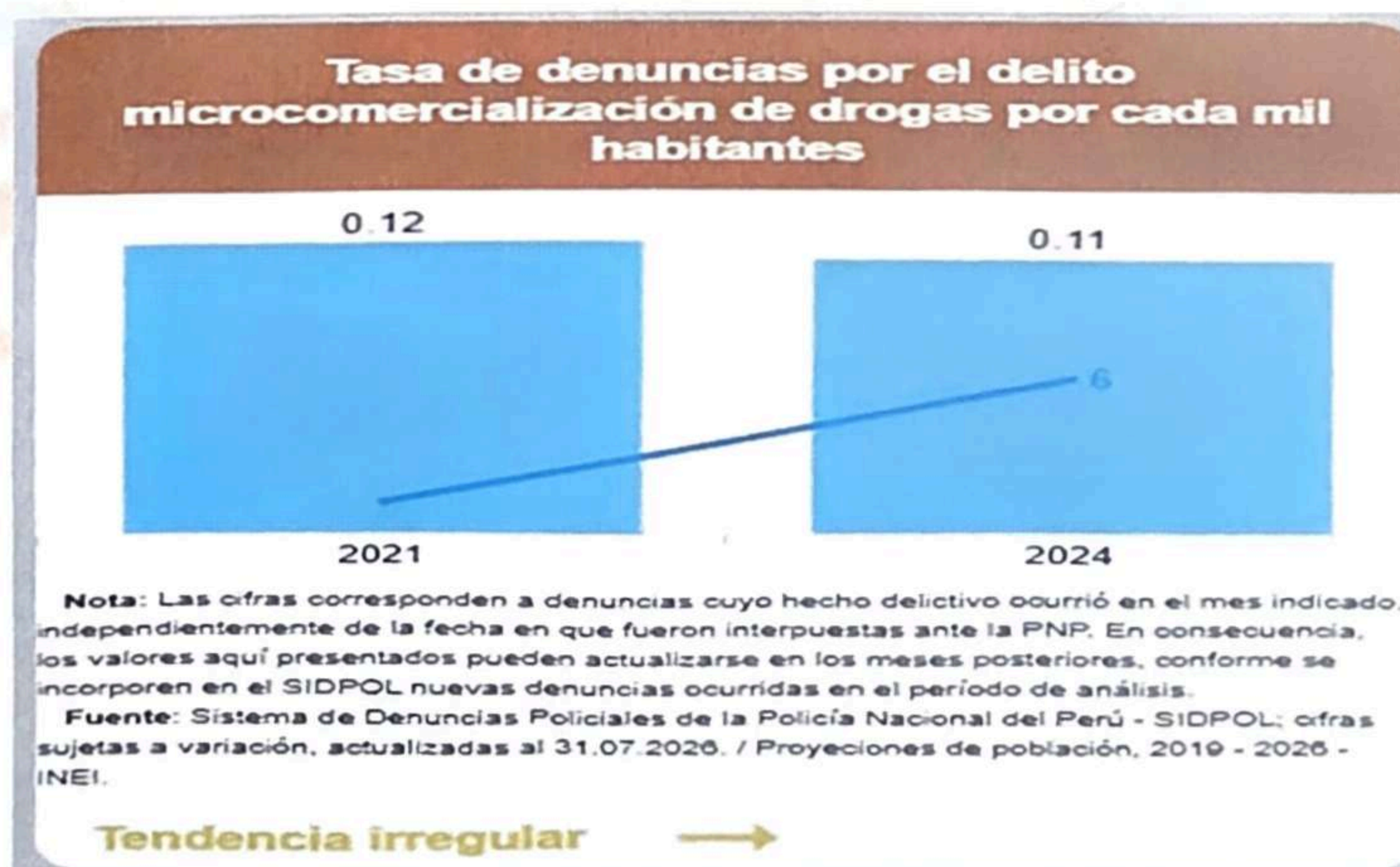
Gráfico N° 09: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2019-2026).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2019-2026).

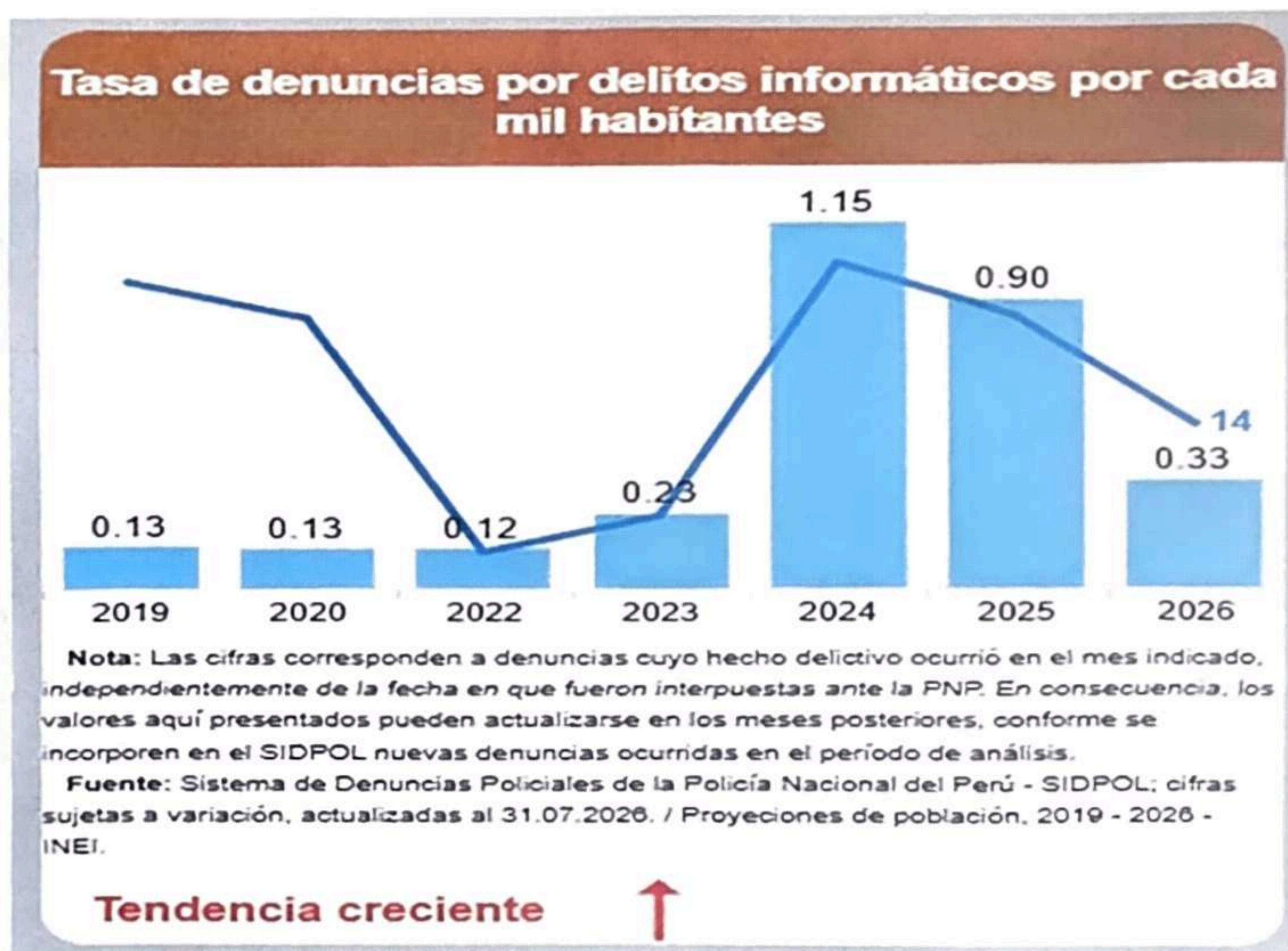
El porcentaje de casos reportados sobre extorsión por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia decreciente, siendo el valor más alto presentado del año 2024 (0.80 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 22 con relación al resto de los distritos de la región de Ica.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias por el delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2017-2022).



El porcentaje de casos reportados sobre delito de micro comercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia irregular, siendo el valor más alto presentado del año 2021 (0.12 %). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 06 con relación al resto de los distritos de la región de Ica.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San José de los Molinos (2019-2026).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2019-2026).

El porcentaje de casos reportados sobre delito informáticos por cada mil habitantes en el Distrito de San José de los Molinos ha presentado una tendencia "creciente", siendo el valor más alto presentado en el año 2024 (1.15%). Asimismo, el distrito de San José de los Molinos se encuentra en la posición 14 con relación al resto de los distritos de la región de Ica.

2.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

- a) Ubicación en el ranking regional: este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1-14	5 puntos
15-28	3 puntos
29-43	1 punto



- b) Tendencia estadística: comportamiento del tipo de delito, que puede ser creciente, decreciente e irregular

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c) Gravedad: interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito.

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco Grave	1 punto

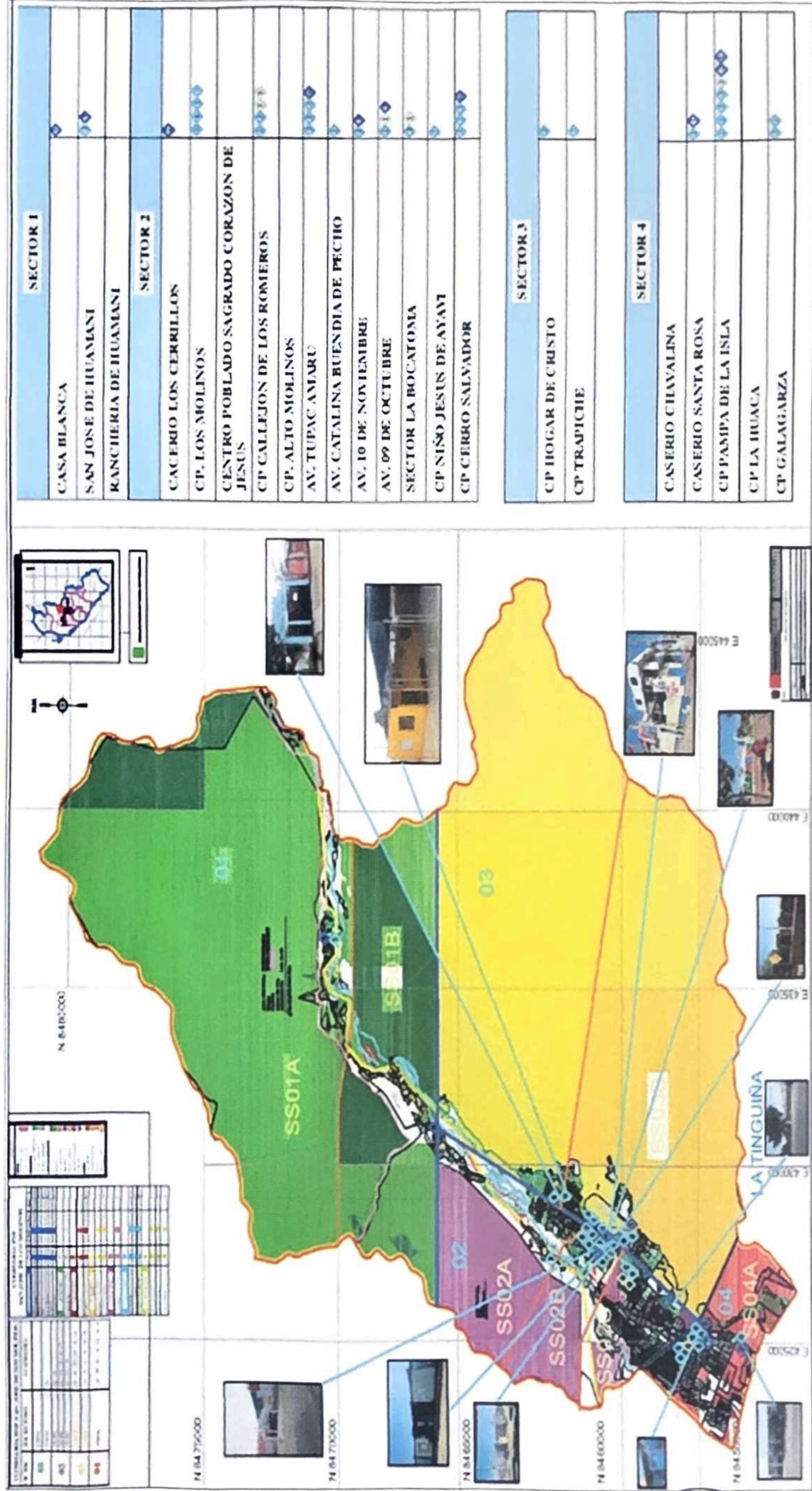
Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San José de los Molinos 2026.

MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS AÑO 2026 DEL PADSC					
N°	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (PUNTAJE) (a)	TENDENCIA ESTADISTICA (PUNTAJE) (b)	GRAVEDAD (PUNTAJE) (c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	DELITO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	5	5	5	15
2	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO)	4	4	4	12
3	DELITOS INFORMATICOS	3	3	3	9
4	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA (SALUD PUBLICA) EN LA MODALIDAD DE MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS	2	2	3	7
5	DELITO CONTRA LA LIBERTAD (VIOLACION DE LA LIBERTAD PERSONAL) EN SU MODALIDAD DE COACCION	3	3	2	7
6	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (EXTORCION)	2	2	2	6

De acuerdo a los criterios de calificación (ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad y los puntajes asignados se han priorizado 05 hechos delictivos del Distrito de San José de los Molinos categorizado como **"MAYOR PRIORIDAD"** para la programación de actividades estratégicas para su implementación en el Distrito.



2.5. Mapa del delito



3) RECURSOS

3.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito San José de los Molinos.

N°	Institución	Contacto
1	Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández Presidente del CODISEC Alcalde MDSJM	+51 977541150
2	Teniente. Eduardo Chero Ordoñez Miembro del CODISEC	+51 902728583
3	Representante de la Comisaria Lic. Martha Mendoza Miranda Miembro del CODISEC	+51 923500741
4	Representante de la Subprefectura Distrital Sr. Teodoro Nestarez Chavez Miembro del CODISEC	+51 933907120
5	Representante de Juntas Vecinales Técnico. Elvis Ramos Chipana Miembro del CODISEC	+51968237448
6	Representante del sector salud Lic. Sandy Navarrete Arismendi Miembro del CODISEC Representante del Centro de Emergencia Mujer	+51 997097833

3.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito.

En el distrito de San José de los Molinos existen 01 comisaría básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito de San José de los Molinos, año 2026.

Capacidad operativa de las comisarias básicas	Valor según el SIUP 2024	Información actualizada 2026
Cantidad de personal en comisarias básicas.	22	26
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado.	0	0
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados.	0	0
Vehículos operativos en comisarias básicas del distrito.	1	2
Comisarias básicas con internet adecuado.	1	1
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1



Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	9	9

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2024.
 Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

3.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito de San José de los Molinos cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San José de los Molinos año 2026.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU 2025	Información actualizada 2026
Personal del servicio de serenazgo municipal.	5	5
Número de vehículos operativos. 1/	2	2
Número de radios.	0	0
Número de cámaras operativas.	12	9
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	1	1
Número de central de control de video vigilancia.	1	1

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M. Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2025.
 1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.
 2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.



4) MARCO ESTRATÉGICO

4.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Hacer del Distrito de San José de los Molinos, un espacio seguro e inclusivo, habiéndose logrado la convivencia pacífica de su población y desarrollado sus potencialidades dentro de un marco de tranquilidad, paz social y ordenado con participación ciudadana para alcanzar una mejor calidad de vida.

4.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del Distrito de San José de los Molinos formulara, conducirá y ejecutara las estrategias de seguridad ciudadana a nivel distrital. Se desarrollará estrategias multisectoriales, estableciendo metas físicas susceptibles que permita a los ciudadanos del distrito vivir con tranquilidad y en situación de paz pública. A través, de un trabajo articulado y coordinado con los miembros que conforman el comité; a fin de asegurar la reducción de hechos delincuenciales que generan inseguridad en la jurisdicción Distrital de San José de los Molinos.



4.3. Matriz de actividades estratégicas

Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2026-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027				Responsable de la ejecución	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Erradicación del trabajo infantil	Operativos realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	4							
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescente.	Informe	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y
Prevención del consumo de drogas	Operativos realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	4							



[illegible]

Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



Evaluación desempeño integrantes CODISEC	Informe de desempeño	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Publicación del PADSCS (página web institucional o link de publicación)	Publicación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	IMAGEN INSTITUCIONAL
Publicación del Directorio (página Web institucional o link publicación).	Publicación	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	IMAGEN INSTITUCIONAL
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	Publicación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	IMAGEN INSTITUCIONAL
Publicación de evaluación integrantes	Publicación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	IMAGEN INSTITUCIONAL
Informes de implementación actividades del PADSC	ITCA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapa de Riesgo	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	DIRECCION DE DEFENSA CIVIL
Mapa de Delito	Mapa de Delito	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	PNP

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal

[illegible]

Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

[illegible]

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana



Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales.	Reporte	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2							
Elaboración y actualización del mapa de delito.	Mapas actualizados	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1		1							
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del Plan de patrullaje integrado	Plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Elaboración del Plan de patrullaje municipal	Plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Ejecución de patrullaje municipal	Acta de Patrullaje	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	360	90	90	90	90	360	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Ejecución de patrullaje integrado	Acta de Patrullaje	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	15	70	20	20	20	20	80	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA	
Ejecución de patrullaje mixto (PNP, serenazgo y Juntas vecinales).	Acta de Patrullaje	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	20	5	5	5	5	20	PNP	

Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Informe de fiscalización	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	2	8		GERENCIA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DE
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el Distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento.	Informe de registro de establecimientos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	4		GERENCIA ADMINISTRACION TRIBUTARIA	DE
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos Ejecutados	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	8							4			
Operativo para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativos Ejecutados	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4							2			
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y	Informe de Campañas	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	1		CENTRO EMERGENCIA MUJER Y FAMILIA	

Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Informe	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	DEMUNA
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Publicación	3	3	3	3	12	3	3	12	3	3	3	3	3	12	3	3	12	IMAGEN INSTITUCIONAL
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del Distrito.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.	Informe	0	1	0	1	2	0	1	2	0	1	0	1	0	2	0	1	2	DEMUNA
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.																			

[illegible]

preventiva sobre el uso
de armas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																						
Operativos policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas (bandas criminales)	Operativos realizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1			2						
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																						
implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u	Publicación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	
IMAGEN INSTITUCIONAL																						



**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN
JOSE DE LOS MOLINOS**



otros tecnológicos (ciberdelitos)	medios
considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	



4.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas para del Distrito

Objetivo estratégico	Línea de acción	Actividades estratégicas nuevas	Unidad de Medida	Meta		Justificación	Año de incorporación al POI
				2026	2027		

Para la presente actualización del Plan de Acción Distrital de San José de los Molinos, no se ha considerado la incorporación de nuevas actividades estratégicas.

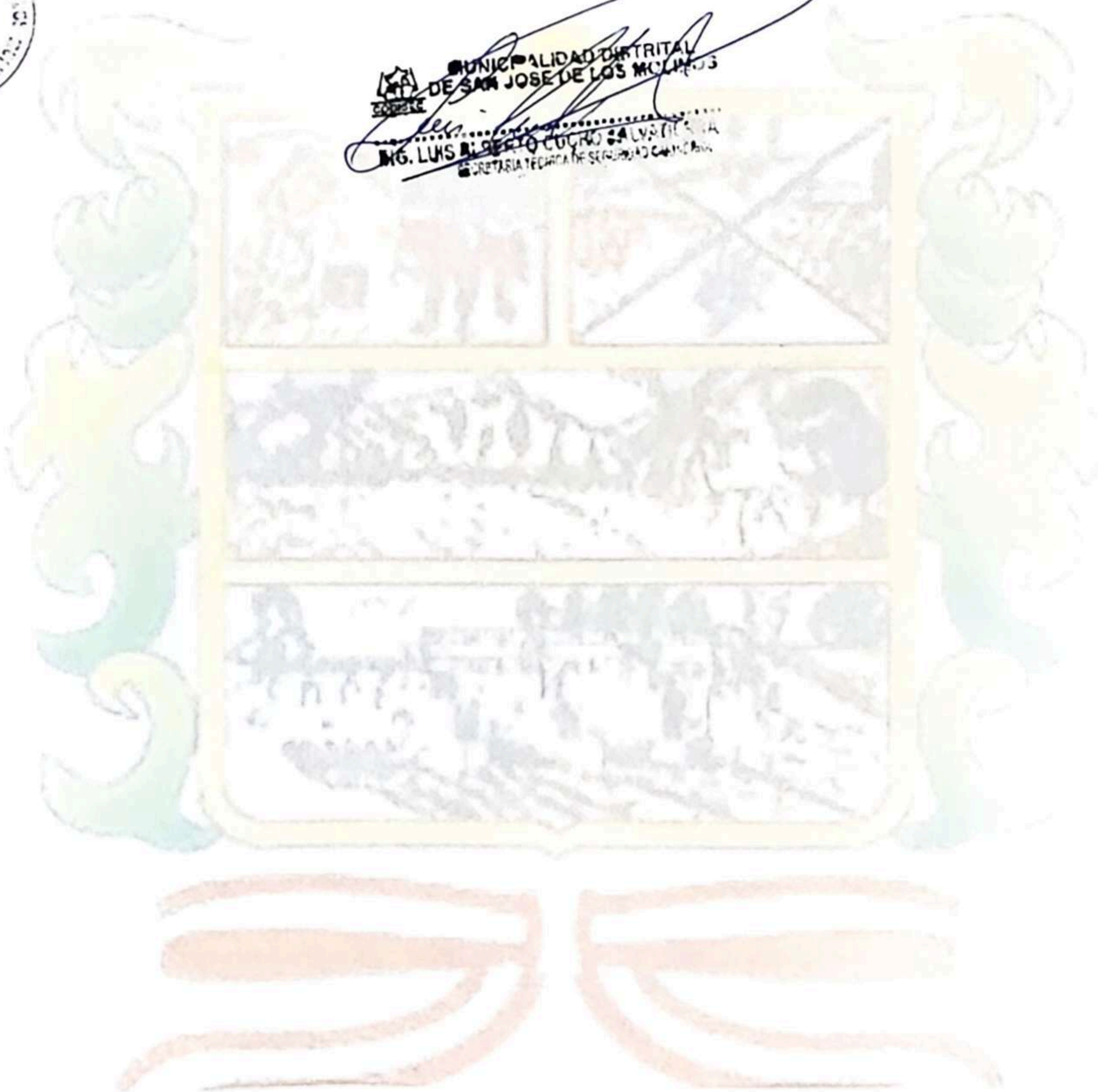


5) Anexos

- 5.1. Actas de sesiones
- 5.2. Ordenanza Municipal que aprueba el nuevo Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de los Molinos.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS
ING. LUIS BLASCO CORDERO SALAZAR
SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA



Sesiones de pedido por parte de los miembros del CODISEC.

Habiéndose expuesto el segundo punto de sesión por parte del coordinador de la secretaria técnica de seguridad ciudadana – Los Molinos y habiendo formulado los sustentos correspondientes se llevó a votación la modificación de la matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos

Quedando a votación como se muestra a continuación:

2. Modificación de la matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos

Sentido de la votación de cada miembro del comité:

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández	Presidente	X		
Teniente. Eduardo Chero Ordoñez	Miembro del comité	X		
Lic. Martha Fabiana Mendoza Miranda	Miembro del comité	X		
Técnico. Elvis Alonso Ramos Chipana	Miembro del comité	x		
Lic. Sandy Lisset Navarrete Arismendi	Miembro del comité	x		

Nota: la presente propuesta fue aprobado por UNANIMIDAD por parte de los miembros del CODISEC – LOS MOLINOS presentes en la respectiva sesión ordinaria de CODISEC quedando registrado mediante registro fotográfico.

Finalmente, el coordinador de la secretaria técnica de seguridad ciudadana hace de conocimiento sobre el resumen de Acuerdos aprobados por unanimidad de los miembros del comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Siendo estos los siguientes:

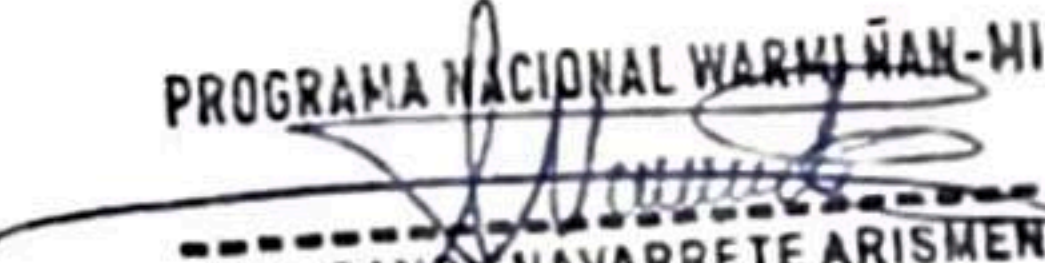
1. Aprobación de la matriz de hechos delictivos del Distrito de San José de los Molinos año 2026 del PADSC
2. Modificación de la matriz de actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos.

Posteriormente hizo uso de la palabra el presidente del CODISEC, quien agradeció la presencia de los miembros del CODISEC y su compromiso en harás de disminuir la inseguridad ciudadana del Distrito de San José de los Molinos. Asimismo, dio por finalizado la cuarta sesión ordinaria de CODISEC.

Por lo cual se pasa a firmar la siguiente acta en señal de conformidad:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS
DR. JORGE DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ
ALCALDE



PROGRAMA NACIONAL WARMIÑAN-WIMP
LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
PROMOTORA
CEMF 24 HORAS LA TINGUIRA



MINISTERIO DE INTERIORES
Martha F. Mendoza Miranda
Coordinadora Distrital de San José de los Molinos



OA - 410704
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS



 Lic. Natalia F. Mendoza

PROGRAMA NACIONAL WARINÑAN-MIMP
 LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
 PROMOTORA
 CENF 24 HORAS LA TIQUINUA

Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (medidas de autoprotección)	Campañas de sensibilización ejecutadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	0	0	2	0	0	0	0		
Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Operativos ejecutados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el Distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de Funcionamiento	Establecimientos registrados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Operativos Ejecutados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	0	0	4	0	0	0	0	0	
Operativo para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.	Operativos Ejecutados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	
Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.	Campañas ejecutadas	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	CENTRO EMERGENCIA MUJER Y FAMILIA
Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictivas o riesgo para la seguridad ciudadana.	Operativos ejecutados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	

Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos

Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.	Operativos Ejecutados	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
--	-----------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACION

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.																						
Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Medidas preventivas	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	DEMUNA
Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Medidas implementadas	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	DEMUNA
Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas desarrolladas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	IMAGEN INSTITUCIONAL
Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del Distrito.	Sensibilización ejecutadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar.	Talleres ejecutados	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	DEMUNA

CA - 416704
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ

Publicación del Directorio (página Web institucional o link publicación).	Publicaciones realizadas	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	IMAGEN INSTITUCIONAL
Publicación de acuerdos (página web institucional o link de publicación).	Publicaciones realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	IMAGEN INSTITUCIONAL
Publicación de evaluación de integrantes	Publicaciones realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	IMAGEN INSTITUCIONAL
Informes de implementación de actividades PADSC	Informes realizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Mapa de Riesgo (Distrito)	Mapas elaborados	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	DIRECCION DE DEFENSA CIVIL
Mapa de Delito	Mapas elaborados	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	PNP

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal

Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal	Capacitaciones ejecutadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	
Registro de serenazgo municipal	Registros implementados	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	Reuniones ejecutadas	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	0	0	6	0	0	0	0	0	

Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Sistema de videocámaras de vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	Cámaras Operativas	12	0	0	0	12	12	0	0	0	12	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	
Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú	Cámaras operativas integradas	12	0	0	0	12	12	0	0	0	12	12	0	0	0	12	0	0	0	0	0	
Mantenimiento de mobiliario y equipos informativos de las comisarías	Mantenimientos realizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos Locales.	Reporte	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	
Elaboración y actualización del mapa de delito	Mapas actualizado	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PUBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 8: Patrullaje																						
Elaboración del Plan de patrullaje integrado	Plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Elaboración del Plan de patrullaje municipal	Plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ejecución de patrullaje municipal	Patrullajes	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	90	90	90	90	360	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ejecución de patrullaje integrado	Patrullajes	15	15	15	15	60	15	15	15	15	60	15	15	20	20	70	20	20	20	20	80	JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Ejecución de patrullaje mixto (PNP, serenazgo y Juntas vecinales).	Patrullajes	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	PNP
Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje	Vehículos	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	0	0	4	0	0	0	0	0	
Elaboración del Plan de operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la institución educativa.	plan	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

Recuperación de espacio público mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	EE.PP Recuperados	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
---	-------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	-------------------------------

OA - 410704
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

Matriz de actividades estratégicas del PADSC 2026-2027

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																						
Erradicación del trabajo infantil	Operativos realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	0	0	4	0	0	0	0	0	
Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	talleres ejecutados	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescente	Talleres ejecutados	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	0	2	1	1	4	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
Prevención del consumo de drogas	Operativos realizados	2	2	2	2	8	2	2	2	2	8	2	2	0	0	4	0	0	0	0	0	
Prevención y atención de la violencia familiar	Acciones preventivas ejecutadas	0	1	1	1	3	0	1	1	1	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	
Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.	Charlas brindadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	CENTRO EMERGENCIA MUJER Y FAMILIA
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																						
Programa barrio seguro	Programa implementado	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
Promoción, implementación y capacitaciones de la participación ciudadana (brigadas de autoprotección escolar, juntas vecinales, redes de cooperantes, policía escolar, patrulla juvenil, entre otros)	PP Implementados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	
Comisarias aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.	Acciones preventivas	0	1	0	1	2	0	1	0	1	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	
Línea de acción 3: Reinserción Social																						
Convenio para promover la reinserción social en adolescentes en conflicto con la ley penal y su cumplimiento.	Convenio suscrito	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																						
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																						
Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana.	Seguimientos ejecutados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Difusión del PADSC a la población del Distrito.	Difusiones realizadas	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	IMAGEN INSTITUCIONAL
Sesiones ordinarias.	Sesiones ejecutadas	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Consulta pública	Consultas realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Evaluación de desempeño de integrantes CODISEC	Evaluaciones ejecutadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
Publicación del PADSCS (página web institucional o link de publicación)	Publicaciones realizadas	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	IMAGEN INSTITUCIONAL

PROGRAMA NACIONAL WARMI NAN - MIMP
 LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
 PROMOTORA
 CEMF 24 HORAS LA TINGUINA

OA - 410704
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ
 TENIENTE PNP
 COMANDANTE EN JEFE

Sesiones de pedido por parte de los miembros del CODISEC.

Habiéndose expuesto el primer punto de sesión por parte del coordinador de la secretaria técnica de seguridad ciudadana – Los Molinos y habiendo formulado los sustentos correspondientes se llevó a votación la nueva matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de San José de los molinos año 2026 del PADSC

Quedando a votación como se muestra a continuación:

1. Matriz de priorización de hechos delictivos del Distrito de San José de los molinos año 2026 del PADSC

Sentido de la votación de cada miembro del comité:

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández	Presidente	X		
Teniente. Eduardo Chero Ordoñez	Miembro del comité	X		
Lic. Martha Fabiana Mendoza Miranda	Miembro del comité	X		
Lic. Sandy Lisset Navarrete Arismendi	Miembro del comité	x		

Nota: la presente propuesta fue aprobado por UNANIMIDAD por parte de los miembros del CODISEC – LOS MOLINOS presentes en la respectiva sesión ordinaria de CODISEC quedando registrado mediante registro fotográfico.

Continuando con la sesión ordinaria de CODISEC, el secretario técnico de códisec dio lectura al segundo punto de sesión, siendo estas las siguientes:

2. VALIDACION Y APROBACION DE LA MODIFICATORIA DE LA MATRIZ DE ACTIVIDADES ESTRATEGICAS.

Continuando con la segunda mitad de la sesión ordinaria de CODISEC hizo uso de la palabra el Coordinador de la secretaria técnica de códisec a fin de tratar el segundo punto de agenda siendo este la modificación de la matriz de actividades estratégicas para el tercer y cuarto trimestre del año 2026 y del primer al cuarto trimestre del año 2027.

Que, para el presente debate se conto con la presencia de todo el equipo técnico que conforma la secretaria técnica de seguridad ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, a fin de brindar aportes, sugerencia y determinar las actividades estratégicas mas relevantes y de menos impacto en el distrito.

El Coordinador hizo presente que para el tercer y cuarto trimestre se tiene en la actualidad un total de 36 actividades y 44 actividades respectivamente para el periodo 2026 y 59 actividades a cumplir durante el año 2027.

Que la recomendación efectuada por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es únicamente de conservar un promedio de 25 a 30 actividades de mayor relevancia por lo cual se paso a debate cada una de las actividades estratégicas, analizando cada actividad estratégica, quedando la propuesta de la matriz de la siguiente forma:

delictivos, la Matriz de actividades estratégicas, la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana, no siendo obligatorio modificar todas estas secciones. En ese sentido, una vez elaborada la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el presidente del CODISEC remite la nueva propuesta del PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC para obtener la opinión técnica FAVORABLE, la cual incluye la recomendación de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PADSC

- Continuando con la sesión, se procedió a mostrar a los integrantes del CódiseC el Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior el cual contiene datos estadísticos de los tres niveles de gobiernos (Regional, Provincial y Distrital) registrados por cada comisaria a nivel nacional y punto importante durante el proceso de validación, modificación y aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos.
- Habiéndose revisado los datos estadísticos contenidos en el Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, asimismo habiendo solicitado las propuestas de cada integrante del CODISEC – LOS MOLINOS se procedió a registrar en un cuadro de datos los hechos delictivos de mayor relevancia en el distrito, asimismo se procedió a otorgar la puntuación correspondiente de acuerdo a los siguientes criterios:

- Ubicación en el ranking nacional
- Tendencia estadística
- Gravedad

En una escala del 1 al 5 siendo este último el máximo puntaje otorgado por cada miembro del CODISEC.

- Habiendo finalizado la asignación de puntuación la matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San José de los Molinos año 2026 del PADSC quedo de la siguiente manera:

MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS AÑO 2026 DEL PADSC					
Nº	HECHOS DELICTIVOS	UBICACIÓN EN EL RANKING NACIONAL (PUNTAJE) (a)	TENDENCIA ESTADISTICA (PUNTAJE) (b)	GRAVEDAD (PUNTAJE) (c)	PUNTAJE FINAL (a+b+c)
1	DELITO CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR	5	5	5	15
2	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (HURTO)	4	4	4	12
3	DELITOS INFORMATICOS	3	3	3	9
4	DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA (SALUD PUBLICA) EN LA MODALIDAD DE MICRO COMERCIALIZACION DE DROGAS	2	2	3	7
5	DELITO CONTRA LA LIBERTAD (VIOLACION DE LA LIBERTAD PERSONAL) EN SU MODALIDAD DE COACCION	3	3	2	7
6	DELITO CONTRA EL PATRIMONIO (EXTORCION)	2	2	2	6

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Martha F. Mendoza Miranda
Secretaría Técnica
Ministerio del Interior

[Handwritten signature]
OA - 410704
Eduardo S. Chero Ordoñez
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

PROGRAMA NACIONAL WARMI ÑAN - MIMP
LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
PROMOTORA
CEMF 24 HORAS LA TINGUINA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

Siendo las 12:00 horas del día 21 de julio del 2026, en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, contando con la presencia del Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez, presidente del comité Distrital y en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nombre y Apellido del Miembro del Comité	Cargo	Institución	Presente	Ausente
Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez	Presidente	Municipalidad Distrital de San José de los Molinos	x	
Teniente. Eduardo Chero Ordoñez	Miembro del comité	Comisaria PNP	X	
Sr. Teodoro Fidel Nestarez Chaves	Miembro del comité	Coordinador de las Juntas Vecinales		X
Lic. Sandy Lisset Navarrete Arismendi	Miembro del comité	Centro de Emergencia Mujer y familia	X	
Lic. Martha Fabiana Mendoza Miranda	Miembro del comité	Subprefectura Distrital	X	
Técnico. Elvis Alonso Ramos Chipana	Miembro del comité	Sector Salud	x	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el Dr. Jorge Daniel Perez Hernandez, presidente del comité Distrital de seguridad ciudadana, brinda la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión Ordinaria.

Iniciándose la sesión con la lectura y debate, de la agenda programada y/o información de la implementación de los compromisos asumidos en la sesión anterior:

1. VALIDACION Y APROBACION DE LA NUEVA MATRIZ DE PRIORIZACION DE HECHOS DELICTIVOS.

Habiéndose brindado las palabras de bienvenida por parte del Dr. Jorge Daniel Pérez Hernández en su calidad de presidente del CODISEC – Los Molinos y dando por apertura la presente sesión, se dio pase al Coordinador de la secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana, el Ing. Luis Cucho Salvatierra a fin de informar al comité de seguridad ciudadana – Los Molinos los puntos de agenda a tratar en la presente sesión.

Haciendo uso de la palabra, el Ing. Luis Alberto Cucho Salvatierra en su calidad de Coordinador de la secretaria técnica dio lectura a la agenda a tratar en la presente sesión.

Como primer punto de sesión se tiene agendado la validación y aprobación de la nueva matriz de priorización de hechos delictivos como parte del proceso de actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

Habiendo terminado de dar lectura al primer punto de agenda, el coordinador de la secretaria técnica de seguridad ciudadana dio el uso de la palabra al Lic. Alexis Felipa en su calidad de miembro del equipo técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Ica quienes fueron convocados para la presente sesión a fin de brindar una asistencia técnica sobre las pautas y procedimientos para la actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de San José de los Molinos de acuerdo a los lineamientos contenidos en la Resolución Ministerial N° 970-2024.IN, siendo estos lo siguiente:

- La actualización del PADSC se realiza anualmente, según requerimiento de alguna entidad que conforma el CODISEC, y la Secretaría Técnica del CODISEC determina, según los criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva, la pertinencia de iniciar el proceso de actualización del PADSC. Dicho proceso de actualización solo será posible los primeros tres (3) años de vigencia del PADSC.
- Siendo que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) inicie el proceso de actualización de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), este debe considerar que puede modificar el contenido del Diagnóstico, la Matriz de priorización de hechos

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

[Circular stamp: GOBIERNO REGIONAL DE TACNA - MINISTERIO DEL INTERIOR]

[Signature: Eduardo S. Chero Ordoñez]
Eduardo S. CHERO ORDOÑEZ
TENIENTE PNP
COMISARIO PNP LOS MOLINOS

[Signature: Lic. Sandy Navarrete Arismendi]
LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
PROMOTORA
CEMF 24 HORAS LA TINQUIRA

[Signature: Lic. Sandy Navarrete Arismendi]
LIC. SANDY NAVARRETE ARISMENDI
PROMOTORA
CEMF 24 HORAS LA TINQUIRA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

ORDENANZA MUNICIPAL

Nº 003-2026-CM/MDSJM

San José de los Molinos, 16 de setiembre del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA Y REGION DE ICA.

POR TANTO

EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS, PROVINCIA Y REGION DE ICA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal llevada a cabo el 15 de setiembre del 2026, se trató el Informe **Nº 062-2026-GSP/MDSJM** de fecha 11 de setiembre del 2026, de la Gerencia de Servicios Públicos sobre la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, del Distrito de San José de los Molinos periodo 2026-2027 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar y el artículo 40º de la Ley Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ley Nº 27933, Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, en adelante SINASEC, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asimismo, el literal d) del artículo 4º del citado cuerpo legal, señala que son instancias integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana;



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

Que, el artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; precisando que articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital;

Que, la directiva N° 006-2023-IN-DGSC "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, en el numeral 6.9.1 establece que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamiento y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, en su numeral 6.9.2 establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años y se formulan un (1) año antes de su implementación. No obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o mas criterios establecidos en el Anexo IX de la directiva.

Que, asimismo el numeral 7.3 de la referida Directiva modificado por la Resolución Ministerial N° 970-2024-IN detalla los pasos a seguir para la formulación, aprobación e implementación y actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), en cuyo subnumeral 7.3.4 señala el procedimiento de actualización del Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana precisando lo siguiente: "7.3.4 Actualización de los PADSC; 7.3.4.1. La actualización del PADSC se realiza anualmente, según requerimiento de alguna entidad que conforma el CODISEC, y la Secretaría Técnica del CODISEC determina, según los criterios establecidos en el Anexo IX de la presente Directiva, la pertinencia de iniciar el proceso de actualización del PADSC.

Dicho proceso de actualización solo será posible los primeros tres (3) años de vigencia del PADSC; 7.3.4.2. La actualización del PADSC implica la modificación de los contenidos de: i) El Diagnóstico, ii) la Matriz de priorización de hechos delictivos, iii) la Matriz de actividades estratégicas, iv) la Matriz de actividades estratégicas nuevas, y/o v) la Matriz de inversiones públicas.

La Secretaría Técnica del CODISEC coordina las modificaciones del PADSC con los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC mediante correo electrónico u otros medios que considere pertinente. La nueva propuesta del PADSC debe seguir el Formato para la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (Anexo XI-C de la presente Directiva); 7.3.4.3.

El presidente del CODISEC remite la nueva propuesta del PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC con el fin de que se emita una opinión técnica FAVORABLE o CON OBSERVACIONES en un plazo no mayor a doce (12) días hábiles. En el caso de existir observaciones, la Secretaría Técnica del CODISEC tiene un plazo de siete (07) días hábiles para la subsanación de estas; 7.3.4.4. Habiéndose absuelto las observaciones, el presidente del CODISEC remite nuevamente la nueva propuesta del PADSC, hasta que pueda obtener la opinión técnica



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

FAVORABLE por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC, la cual incluye la RECOMENDACIÓN de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PADSC, según lo definido en el Cuadro "Aspectos para la actualización del PADSC", del Anexo X-C de la presente Directiva; 7.3.4.5. Habiéndose obtenido la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE por parte de la Secretaría Técnica del COPROSEC, la Secretaría Técnica del CODISEC procede, según la RECOMENDACIÓN brindada por la Secretaría Técnica del COPROSEC; 7.3.4.6.

En caso corresponda ser aprobado el PADSC, el presidente del CODISEC propone ante el Concejo Municipal del Gobierno Municipal la APROBACIÓN mediante Ordenanza Municipal. En caso corresponda ser validado por el CODISEC, este se manifiesta en un Acta refrendada por los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC. En ambos casos, se comienza a implementar al día siguiente de haber obtenido su APROBACIÓN O VALIDACIÓN, según la recomendación de la Secretaría Técnica del COPROSEC; 7.3.4.7. La Secretaría Técnica del CODISEC registra la nueva versión del PADSC actualizado y su respectiva Ordenanza Municipal de aprobación o Acta de validación del CODISEC, según corresponda, y el Informe de la instancia superior que contiene la OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE en la plataforma digital implementada por la DGSC en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación o validación, según la recomendación brindada por la Secretaría Técnica del COPROSEC".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2023-MDSJM/ALC de fecha 18 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos, periodo 2024-2027; Que, mediante Informe N° 062-2026-GSP/MDSJM de fecha 11 de setiembre de 2026, la Gerencia de Servicios Públicos, solicita la aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de San José de los Molinos, indicando que mediante Oficio N° 96- 2026-ST-COPROSEC ICA-SGSCPM-GDESC-MPI, del Jefe de la Secretaría Técnica del COPROSEC- Ica, emite opinión Técnica favorable a la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de San José de los Molinos:

Que, la Gerencia Municipal traslado el presente informe, a fin que sea aprobada en la siguiente sesión de concejo, conforme al inciso 7.3.4.4 del numeral 7.3. de la séptima disposición Especifica de la Directiva N°006- 2023-IN/CNSC: Estando a lo expuesto, los informes recibidos y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, tras el debate deliberación y votación decidieron por su aprobación por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta se aprobó la siguiente:

**"ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN PLAN DE
ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027, DEL
DISTRITO DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS-ICA"**

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la actualización del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027, del Distrito de San José de los Molinos-Ica, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo y Desastres en



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JOSE DE LOS MOLINOS - ICA**

Cuna de la Heroína Catalina Buendía de Pecho

CREADO EL 14 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 1876

su condición de responsable de la secretaria técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) del distrito de San José de los Molinos el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de secretaria la notificación de la presente Resolución a las áreas competentes de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San José de los Molinos- Ica.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JOSE DE LOS MOLINOS

[Firma manuscrita]
Dr. JORGE DANIEL PEREZ HERNANDEZ
ALCALDE